En la muy noble y muy leal ciudad de murcia a martes
diez y ocho dias del mes de setienbre de
mill y quinientos y setenta y seis años en la sala de las
casas de la corte de la dicha ciudad fueron ayuntados los
muy Ill.tres señores justicia y Regimiento de ella es saber el
licenciado Barrasa oydor alcalde mayor de ella con ma
das co queriqueme luis de arozca luis Pagan garci
Perez, don desandaue, diego de torres

Ordn

l de Roa alonso de la aceje ant.o de rojas gines
sancho de melgar luis de arenalo juan de rreo

Ytrato que se ha neces.o ~~[illegible]~~ de cumplir la ramada
y madera de la obra de la comedia para
generencia para el segundo aposento y el
Cradelo de gomez y los ~~[illegible]~~ comedias se han de
hacer y otro hecho nuevo para neces.o de la dicha obra
y hacer una casa en el sitio de la casa de
diego jorge y que se hagan los señores comisarios
de la obra de los bosques de la dicha ciudad
como lo de mas obras
y mandaron que se hagan los
bancos de la casa de la carcel y los de la ciudad
y se entiendan para los

madera

Casa

bancos

trato se que se haga al de partimiento de la
ceanca de santiago para los bezinos de la